

# Informe de Seguimiento Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4315624
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

Según el autoinforme de seguimiento, se han encontrado algunas dificultades en el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria. En concreto, en la primera edición del título, 2015-16, se vio la necesidad de modificar el calendario establecido para algunas asignaturas con el fin de cubrir el temario y cerrar las actas a tiempo. En la segunda edición, han detectado problemas en cuanto a la falta de homogeneidad del reparto de la

carga de trabajo para el alumnado a lo largo del curso. Además, ven la necesidad de ampliar la docencia presencial al 100% de los créditos en algunas asignaturas. Teniendo en cuenta que se han detectado varias dificultades en el cumplimiento de la planificación establecida en la memoria, se debería prestar especial atención al resultado de la acciones realizadas para corregirlas.

Se han realizado reuniones periódicas del título. La Comisión Académica ha analizado las dificultades encontradas teniendo en cuenta las sugerencias del profesorado y alumnado y han propuesto acciones de mejora en cuanto a la planificación temporal de las asignaturas, entre otras.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar en futuros autoinformes sobre el resultado de las acciones realizadas para corregir los problemas detectados en el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

Según el autoinforme de seguimiento, se ha implantado el sistema de garantía de calidad, sin embargo, no se determina el grado de su cumplimiento argumentando el poco tiempo transcurrido desde la puesta en marcha del título. Aunque algunas facetas no se hayan podido implementar aún, en este apartado se debería haber informado brevemente sobre el grado de implementación del resto. En el apartado V del autoinforme se explica con detalle los resultados de los indicadores de los procedimientos implementados.

La Comisión de Garantía interna de la Calidad se ha reunido una vez por trimestre desde la implantación del título. En el segundo año de implantación se han organizado subgrupos de trabajo para las distintas áreas de interés como ordenación académica, profesorado y prácticas, entre otras. Sin embargo, no se indica la composición de la Comisión ni un resumen de los acuerdos adoptados.

El título cuenta con plataformas internas con distintos usos: dropbox para las calificaciones de los alumnos y plataforma virtual para la información de materiales del curso. Sin embargo, no se menciona la disponibilidad de un gestor documental para la información relativa a los resultados de los distintos indicadores del Sistema de Garantía de Calidad.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar sobre el sistema de garantía de calidad en todas sus facetas indicando cuáles se han podido implementar y si sus resultados permiten obtener información para proponer acciones de mejora.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar sobre la composición de la Comisión de Garantía interna de la Calidad, así como de los temas tratados y acuerdos adoptados en las reuniones o bien proporcionar un enlace en la web del título donde se pueda acceder a esta información.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar sobre la disponibilidad de un gestor documental donde se almacene la información relativa a los resultados de los distintos indicadores del Sistema de Garantía de Calidad.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

Según el autoinforme de seguimiento, el personal académico del título es adecuado tanto por su experiencia docente como investigadora. El 90% del profesorado es doctor, el 10% catedrático y el 60% titular de universidad. Se señala que hay numerosas publicaciones JCR, tesis dirigidas y proyectos de investigación, así como un 17.24% de sexenios reconocidos. En cuanto a la experiencia docente, sería conveniente informar en este apartado sobre el

número de quinquenios, participación en proyectos de innovación educativa y si el profesorado ha sometido su labor docente a evaluación, así como su resultado (en el apartado V del autoinforme sí se informa sobre algunos de estos aspectos). Además, se podrían mostrar en una tabla los datos sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado para cada año desde la implantación del título, lo que permitiría analizar la evolución de la cualificación del profesorado.

Se destaca la implicación en la mejora de la actividad docente e investigadora del profesorado del título, pero no se concreta qué acciones se desarrollan o se proponen para ello. Tampoco se informa sobre los mecanismos de coordinación docente y las sustituciones.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar sobre la cualificación docente del profesorado (número de quinquenios, participación en programas de evaluación de la labor docente, participación en proyectos de innovación educativa,...).

RECOMENDACIÓN: Se recomienda mostrar en una tabla los datos sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado para cada año desde la implantación del título, lo que permitiría analizar la evolución de la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar sobre los mecanismos de coordinación docente, las sustituciones y el incremento de la cualificación del profesorado.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Satisfactorio***

Las infraestructuras y los recursos materiales son adecuados para el correcto desarrollo de la docencia. Entre otros, existe un aula de docencia, un aula de informática y un aula seminario para la docencia del título. Se espera a corto plazo un aula multifuncional que se adapte a las necesidades metodológicas de la enseñanza y un aula informática apropiada para las características del título. La biblioteca cuenta con recursos bibliográficos suficientes para el desarrollo de la docencia del título.

En cuanto a los recursos humanos, se dispone de los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla y de la Oficina de Estudios de Posgrado además de los recursos propios de las Facultades a las que se adscriben los departamentos participantes. Estos recursos son adecuados para el correcto desarrollo de la docencia.

Se realizan diversas actividades para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante. En concreto, se organizan jornadas de difusión del título, hay un programa de contacto con los alumnos preseleccionados y se realiza una jornada de acogida donde se indican las principales directrices del curso. Además, existen convenios de colaboración con diversas empresas.

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

En el autoinforme de seguimiento se identifican los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT. Dado que el título se implantó en el curso 2015-16, aún no hay datos disponibles para todos los procedimientos ni tampoco es posible una comparación de los resultados con los de cursos anteriores. Sin embargo, se podrían haber comparado los resultados con los del centro y la universidad y con otros títulos similares en otras universidades.

Se presentan datos de las tasas de éxito y de rendimiento. Sus valores están por debajo de lo previsto en la memoria. El grado de satisfacción del alumnado con el título es de 6.15 sobre 10, por lo que se decide cambiar parcialmente los criterios de evaluación de algunas asignaturas. En general, se hace una breve justificación de los resultados de cada indicador, pero no se observa un análisis detallado de los resultados que permita identificar las áreas de mejora.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda, siempre que sea posible, comparar los resultados de los indicadores de los diferentes procedimientos con referentes internos y externos (los del centro y la universidad y los de otros títulos similares en otras universidades).

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

La siguiente recomendación recogida en el informe de Verificación no es atendida en el autoinforme de seguimiento por lo que debe mantenerse:

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que, al principio del curso académico de implantación del programa, se materialicen en convenios las cartas de declaración de colaboración aportadas para algunas de las instituciones del listado de instituciones colaboradoras, así como especificar el número de plazas ofertadas en cada uno de los convenios establecidos. Esta recomendación será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Todas las recomendaciones recibidas se estiman atendidas y resueltas salvo la siguiente:

- "Casi toda la información publicada en la memoria en relación a las guías de las asignaturas coincide con la web. Sin embargo, los dos últimos módulos (prácticas de empresa y trabajo final de máster) no indican toda la información publicada en la memoria, ya que carece de vínculo a otra ventana con la información detallada en comparación con el resto de asignaturas."

Esta recomendación ha sido atendida con la incorporación de un enlace a las prácticas y al Trabajo de Fin de Máster, aunque sería más intuitivo que la información de ese enlace estuviera dentro del apartado "Plan de estudios", al igual que el resto de asignaturas. Procede, por lo tanto, reemplazar esta recomendación por la siguiente:

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que la información sobre prácticas de empresa y trabajo de fin de máster esté disponible dentro del apartado "Plan de estudios" de manera análoga al resto de asignaturas.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede. No se presentan modificaciones.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

En el autoinforme de seguimiento se presenta un plan de mejora del título con cuatro objetivos: 1. Mejorar el diseño, organización y desarrollo del programa formativo; 2. Mejorar el sistema de garantía interna de la calidad del título; 3. Atender reclamaciones del profesorado y 4. Mejorar infraestructuras, servicios y dotación de recursos. Para cada objetivo se presentan diversas propuestas de mejora indicando su prioridad y el responsable de su cumplimiento. Algunas acciones tienen prioridad alta y otras media, pero no se especifica el plazo de ejecución previsto en función de la prioridad. Además, no todos los objetivos tienen una acción de mejora asociada. P.ej. para la propuesta de que la universidad proporcione un aula multifuncional y un aula informática apropiada para el título, no se indica responsable ni fecha de ejecución.

Por último, no se observa una relación clara entre el análisis de los resultados de los indicadores de los procedimientos del sistema de garantía de calidad y las acciones de mejora propuestas. Sería recomendable un análisis más profundo de los resultados de los indicadores de manera que permita identificar áreas de mejora y consecuentemente proponer acciones.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda un análisis más detallado de los indicadores ofrecidos por el SGIC con el fin de identificar debilidades o áreas de mejora y consecuentemente vincular las acciones de mejora a dichas áreas.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda establecer un plazo de ejecución para las acciones de mejora propuestas.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Aunque la implantación se ajusta por norma general a lo previsto en la memoria, hay aspectos mejorables (ver las recomendaciones del informe). De especial importancia son las cuestiones relacionadas con el grado de elaboración del autoinforme de seguimiento.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 27 de julio de 2017**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**